



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 3-VI-97
Nº 241

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se inste al Ministerio de Educación para que asegure la implantación de las enseñanzas del Bachillerato Artístico en Calahorra para el curso 98/99, y, por tanto, que su coste sea incluido en la negociación del traspaso de las transferencias de educación no universitaria.

3213

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se inste al Ministerio de Educación para que, antes de proceder al traspaso de competencias en esta materia a la Comunidad Autónoma de La Rioja, se proceda a convertir los Conservatorios de Haro y Calahorra en Conservatorios de Grado Medio.

3213

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Págs.

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué criterios de concurrencia competitiva, transparencia, mérito y capacidad han sido valorados para la autorización administrativa de apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera.

3214

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si se ha aplicado, en la autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera, el procedimiento regulado en el Decreto 14/1997, de 7 de marzo, que regula el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia.

3215

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a cuáles son las causas por las que la autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera no se ha realizado a través del correspondiente concurso.

3216

De la Diputada señora Clavero Molina (GIU), relativa a las condiciones de la concesión de la línea regular de viajeros: Ventosa-Sotés-Hornos-Daroca-Medrano-Sojuela-Entrena-Navarrete. Horarios de servicios de la mencionada línea.

3216

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), pidiendo copia íntegra del expediente de concesión de autorización de una nueva Oficina de Farmacia en Nájera, por parte de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja.

3217

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997K20024, 14 de mayo de 1997, I.171.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA SE INSTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA QUE ASEGURE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL BACHILLERATO ARTÍSTICO EN CALAHORRA PARA EL CURSO 98/99, Y, POR TANTO, QUE SU COSTE SEA INCLUIDO EN LA NEGOCIACIÓN DEL TRASPASO DE LAS TRANSFERENCIAS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación

del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los planes del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aplicación progresiva de la LOGSE se encontraba la implantación en Calahorra de todos los Bachilleratos que se contemplan en dicha Ley y, por tanto, la implantación del Bachillerato Artístico en el Instituto de Educación Secundaria "Calahorra" para el curso 98/99. Esta oferta educativa es de especial interés para toda la comarca de La Rioja Baja, por ello el Grupo Parlamentario Socialista propone la aprobación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Ministerio de Educación para que asegure la implantación de las enseñanzas del Bachillerato Artístico en Calahorra para el curso 98/99, y, por tanto, que su coste sea incluido en la negociación del traspaso de las transferencias de educación no universitaria a nuestra Comunidad Autónoma."

Logroño, 14 de mayo de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997K20025, 14 de mayo de 1997, I.172.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO. RELATIVA A QUE POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA SE INSTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA QUE, ANTES DE PROCEDER AL TRASPASO DE COMPETENCIAS EN ESTA MATERIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, SE PROCEDA A CONVERTIR LOS CONSERVATORIOS DE HARO Y CALAHORRA EN CONSERVATORIOS DE GRADO MEDIO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta la importancia que los Conservatorios de Haro y Calahorra tienen para la dinamización de la vida educativa y cultural de sus comarcas, es de gran interés la transformación de ambos Centros, de Conservatorios Elementales en Conservatorios de Grado Medio.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista propone la aprobación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Ministerio de Educación para que, antes de proceder al traspaso de competencias en esta materia a la Comunidad Autónoma de La Rioja, se proceda a convertir los Conservatorios de Haro y Calahorra en Conservatorios de Grado Medio de forma que la competencia se asuma con la correspondiente dotación de medios humanos, materiales y previsiones de inversión para garantizar su estabilidad futura.”

Logroño, 14 de mayo de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.:1997L20146, 13 de mayo de 1997, 1.155.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CRITERIOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, TRANSPARENCIA, MÉRITO Y CAPACIDAD HAN SIDO VALORADOS PARA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE APERTURA DE UNA OFICINA DE FARMACIA EN NÁJERA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Por parte del Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, se ha procedido a conceder autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera.

La normativa en la materia establece que la autorización se efectuará en base a los criterios de concurrencia competitiva, transparencia, capacidad y mérito. En relación con esta autorización, el Diputado que suscribe pregunta:

¿Qué criterios de concurrencia competitiva, transparencia, mérito y capacidad han sido valorados para la expresada autorización administrativa?

Logroño, 13 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.:1997L20147, 13 de mayo de 1997, 1.156.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA APLICADO, EN LA AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA OFICINA DE FARMACIA EN NÁJERA, EL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL DECRETO 14/1997, DE 7 DE MARZO, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE NUEVAS OFICINAS DE FARMACIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Por parte del Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, se ha procedido a conceder autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera. En relación con esta autorización, el Diputado que suscribe pregunta:

¿Se ha aplicado en la expresada autorización el procedimiento regulado en el Decreto 14/1997, de 7 de marzo, que regula el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia?

Logroño, 13 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.:1997L20148, 13 de mayo de 1997, I.157.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE LA AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA OFICINA DE FARMACIA EN NÁJERA NO SE HA REALIZADO A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE CONCURSO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Por parte del Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, se ha procedido a conceder autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Nájera. En relación con esta autorización, el Diputado que suscribe pregunta:

¿Cuáles son las causas por las que la autorización expresada no se ha realizado a través del correspondiente concurso?

Logroño, 13 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.:1997L20149, 14 de mayo de 1997, I.167.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA REGULAR DE VIAJEROS: VENTOSA-SOTÉS-HORNOS-DAROCA-MEDRANO-SOJUELA-ENTRENA- NAVARRETE. HORARIOS DE SERVICIOS DE LA MENCIONADA LÍNEA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Juana Clavero Molina, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de

Gobierno de La Rioja para su contestación por escrito.

Condiciones de la concesión de la línea regular de viajeros: Ventosa-Sotés-Hornos-Daroca-Medrano-Sojuela-Entrena-Navarrete.

Horarios de servicios de la mencionada línea.

Logroño, 13 de mayo de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, Dña. Juana Clavero Molina.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40180, 13 de mayo de 1997, 1.158.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA ÍNTEGRA DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UNA NUEVA OFICINA DE FARMACIA EN NÁJERA, POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.